

TRIBUNA LIBRE



CAROLINA ASENJO
DIRECTORA MÉDICA
RED DÁVILA

Salud digital: los desafíos que vienen

El 28 de mayo se publicó en el Diario Oficial la Ley 21.668 sobre interoperabilidad de fichas clínicas. En términos simples, la ley apunta a crear las condiciones para que sea posible la interconexión de los sistemas de registros médicos entre distintos prestadores de salud. Esto permitirá que, en la práctica, cuando un paciente requiera una consulta en cualquier punto del país, dicho prestador cuente con todos los antecedentes clínicos históricos del paciente registrados por otros prestadores, facilitando de esa manera una atención de calidad y mayor eficiencia. Así, la completa interoperabilidad de la ficha clínica que propone esta ley podría mejorar la calidad de vida y la experiencia en salud de las personas.

Sin dicha interoperabilidad, el paciente, aun siendo dueño de su historia clínica, debe por norma cumplir una serie de trámites para tener acceso a su ficha. Una vez que la nueva ley se implemente, será posible avanzar hacia un sistema digital integrado al momento de la atención en salud, permitiendo que el paciente se mueva libremente entre prestadores, buscando el mejor acceso y atención a sus problemas de salud, con la seguridad de tener a la mano todos sus antecedentes disponibles. Del mismo modo, la disponibilidad de la información puede tener consecuencias directas en un diagnóstico y tratamiento oportuno de la enfermedad.

La ley además promueve hacia una mayor eficiencia del sistema de salud. A modo de ejemplo, en la actualidad el 30% del gasto en salud se genera como resultado de la repetición de exámenes y/o consultas, sumado al 20% de errores originados por la falta de información respecto a la historia clínica del paciente. Esas situaciones podrían verse corregidas una vez que la interoperabilidad entre en vigencia.

Los beneficios son evidentes, pero también lo son los desafíos de su implementación. La ley dispone de solo de 18 meses para contar con un reglamento que defina la forma en que se accederá a los datos, la seguridad con que debe hacerse y cómo conversará con diversas normativas vigentes -algunas también recientes- para resguardar aspectos como el manejo de datos sensibles, la confidencialidad de la información, ciberseguridad, las estructuras de las bases de datos de prestadores individuales e institucionales del sistema público y privado, entre otros muchos detalles técnicos que deberán resolverse.

La gobernanza y confianza que se instale entre los distintos usuarios de la interoperabilidad resulta clave para que este proceso sea exitoso y logre en corto tiempo los objetivos que se propuso: un cambio centrado en mejorar la atención de los pacientes y nuestro sistema de salud. Chile tiene una oportunidad única, y esperamos que se convoque a todos los actores para apoyar y alcanzar esa transformación.

La ley de interoperabilidad de fichas clínicas beneficiará a los pacientes. Es clave resolver pronto y bien los aspectos técnicos para su puesta en marcha.